*Gobierno de Puerto Rico*
ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
APARTADO 42003 ESTACION MINILLAS
SAN JUAN PR 00940

20 de mayo de 2010

**A TODO EL PERSONAL**

Daisy L. Torres Díaz
Directora
Oficina de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales

**CANCELACIÓN DE ADIESTRAMIENTOS**

La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), ofrece a través de la División para el Desarrollo del Capital Humano, adiestramientos y actividades de capacitación a los empleados públicos.

Con la finalidad de cumplir esta función, y procurando una adecuada administración de los fondos públicos, ha establecido mediante el Memorando Especial Núm. 5 -2010 su política institucional para la cancelación de la matrícula de adiestramiento.

Cónsono con esta directriz, les informamos a continuación los pasos a seguir en caso de tener que cancelar su participación en un adiestramiento de ORHELA:

- La normativa es que toda solicitud de adiestramiento deberá canalizarse a través de la División de Adiestramientos con por lo menos diez (10) días de anticipación a la celebración de la actividad. El incumplimiento de esta directriz puede provocar la suspensión del privilegio.

- En casos meritorios, de ser necesaria la cancelación de la participación del empleado, la misma deberá efectuarse con seis (6) días de antelación a la fecha de la actividad.

- Pasado dicho término y ante la imposibilidad de asistir, el empleado deberá comunicarse con su Supervisor Inmediato, para que éste notifique a la División de Adiestramientos y se proceda a la sustitución del participante.

- Si el empleado no comparece a la actividad sin que el trámite se haya efectuado, se procederá a facturarle el costo del adiestramiento.

Agradeceremos toda la colaboración que puedan brindarle a este asunto, y de tener alguna duda o pregunta, favor de comunicarse con la División de Adiestramientos, a las extensiones 4039, 4130, 4242 ó 4029.